RESOLUCIÓN N° 398
SANTA FE, 14 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000448/2023, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo para vehículos del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Pública N.° 10/23, habiéndose cursado invitación a potenciales proveedores del rubro, siendo además publicada en la página web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Santa Fe;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobada por Resolución de la Fiscal General Nro. 334 de fecha 27 de septiembre de 2023;

Que, a la fecha de apertura, según consta en el Acta de Apertura, se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y Nación Seguros S.A.;

Que, la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, resultando inadmisible y teniéndose por desestimadas las firmas Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada ya que no cumplimenta con los puntos 5.2.- "Oferta Económica" y 8.6 "Plazo

de Contratación" del Pliego de Bases y Condiciones al cotizar solo 6 (seis) meses de cobertura, y la firma "Nación Seguros S.A." por no realizar la cotización conforme a lo dispuesto en el punto 5.2. "Oferta Económica" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y cotizar una suma fija por 12 (doce) meses; todo ello en virtud de lo establecido en el Artículo 139° inc. i) de la Ley N.° 12.510 y el inc. i) punto 6 apartado e) del Decreto N.° 1.104/2016;

Que, con relación a la oferta de la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, la misma resulta admisible desde el punto de vista formal;

Que, de acuerdo a los puntos 6.1.- "Criterio de Adjudicación" y 8.3.- "Especificaciones de la Contratación" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se adjudicará por renglón completo para todos los vehículos un seguro contra todo riesgo con franquicia;

Que, del análisis de la única oferta admisible perteneciente a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, la misma cotiza un importe anual de $ 17.870.601,00 (pesos diecisiete millones ochocientos setenta mil seiscientos uno). Asimismo, la propuesta cumplimenta con los tipos de coberturas solicitadas en el punto 8.3.- "Especificaciones de la contratación" del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, y los deducibles representan un porcentaje de las sumas aseguradas de cada uno de los vehículos y oscilan entre el 1,02 % y el 5,67%.

Que, la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada es la actual aseguradora de los vehículos del Ministerio Público de la Acusación mediante Póliza Nro. 11561578, resultando adjudicataria en virtud de la Resolución N.° 445/2021 y prorrogada por un nuevo período de 12 (doce) meses mediante Resolución N.° 499/2022. Se considera que

durante este período la empresa ha cumplimentado satisfactoriamente con los procedimientos en los siniestros acaecidos, notificando debidamente al Ministerio en cada una de las distintas instancias para llevar adelante la reparación de las unidades;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se realizó el compromiso preventivo de rigor por la parte que se devenga en el presente ejercicio;

Que, la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica esta contemplada en el Artículo 153° de la Ley N.° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 36° de la Ley Nro. 14.185, y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímase la oferta de las firmas Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada y Nación Seguros S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Apruébase la Licitación Pública N.° 10/2023 y adjudicase la contratación de seguros contra todo riesgo para vehículos del Ministerio Público de la Acusación, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, CUIT 30-50004946-0, a partir del 17 de noviembre del 2023, por un período de 12 (doce) meses, con 1 (una) opción de prórroga por 12 (doce) meses previo acuerdo de partes, por una suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 83/100 ($ 1.117.920,83) mensuales durante los 6 (seis) primeros meses y por un valor de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS DOCE CON 67/100 ($ 1.860.512,67) mensuales por los últimos 6 (seis) meses, en los términos de su oferta económica, de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación.

Artículo 3°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE